

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES O MODIFICACIONES

GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO

“ESTUDIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTOS FUNCIONALES, NO FUNCIONALES, DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE UN APLICATIVO PARA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES”

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 12h00 del 20 de agosto de 2025, en las oficinas de la Coordinación de Tecnología, se reúne la Comisión de Contratación conformada por: Eduardo Rosero Vaca, quien actúa como Presidente de la Comisión; Gabriel Andrade Pazmiño, como Titular del Área Requiriente; Javier Vásconez Núñez, Profesional Afín al objeto de la contratación; y, Steven Paúl Escudero Andrade, designado de la Coordinación Jurídica mediante correo electrónico de 19 de agosto de 2025, quien actúa como Secretario de la Comisión; a fin de dar cumplimiento a la etapa de “Preguntas, respuestas, aclaraciones y modificaciones”, dentro del proceso de Giro Específico del Negocio cuyo objeto de contratación es: **“ESTUDIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTOS FUNCIONALES, NO FUNCIONALES, DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE UN APLICATIVO PARA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES”**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El secretario constata el quorum necesario para dar inicio a la sesión y cumplimiento de la convocatoria a la presente sesión, se establece como orden del día lo siguiente:

1. Lectura y aprobación del orden del día;
2. Lectura de las preguntas realizadas por los oferentes a través del correo institucional creado para el efecto;
3. Aclaraciones de ser el caso;
4. Respuestas a las preguntas efectuadas por los oferentes;
5. Lectura y aprobación del acta.

1. Lectura y aprobación del orden del día:

Se procede a dar lectura al orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad por parte de la Comisión de Contratación.

2. Lectura de las preguntas realizadas por el oferente a través del correo electrónico creado para el efecto:

Conforme el cronograma, hasta las 20:00 horas de 15 de agosto de 2025 se definió como fecha límite para realizar preguntas, tiempo en el cual se han recibido 8 preguntas por parte de un oferente, demostrando su interés de participar en el presente proceso, es por ello que se procede a dar respuesta por parte de esta Comisión.

3. Preguntas y respuestas:

PREGUNTA 1: *“En el punto “2.5. METODOLOGÍA DE TRABAJO” en lo referente al acápite: “De las Actividades iniciales”; se establece lo siguiente: “Taller de inducción de estándares y arquitectura de los aplicativos del BIESS provisto por funcionarios de la Dirección de Mantenimiento y Programación previa coordinación por parte del Administrador/a de Contrato, tendrá un tiempo máximo de duración de 8 horas (2 días término), y deberá contar con la participación de la totalidad de los perfiles de la Contratista.”*

PREGUNTA: Considerando que la Contratista debe definir el alcance y cronograma los recursos que serían responsables directamente con el BIESS(2.5. METODOLOGÍA DE TRABAJO” en lo referente al acápite: “De las Actividades iniciales”), Se deberían colocar para inducción solo los perfiles que se definan en el alcance y cronograma acordados en la Fase 1 del estudio?”

Respuesta 1: Estimado oferente, de acuerdo a lo estipulado en el punto **“2.5 METODOLOGÍA DE TRABAJO”**, se indica que el Taller de inducción de estándares y arquitectura de los aplicativos del BIESS provisto por funcionarios de la Dirección de Mantenimiento y Programación, se deberá realizar con los perfiles idóneos designados para esta fase.

PREGUNTA 2: *“En el punto “2.5. METODOLOGÍA DE TRABAJO” en lo referente al acápite: “De las Actividades iniciales”; se establece lo siguiente: “Taller de inducción del Ciclo de Vida del Software e Instructivo de Aseguramiento de la Calidad del Software provisto por funcionarios de la Dirección de Mantenimiento y Programación y la Dirección de Infraestructura, Canales y Aseguramiento de la Calidad QA, previa coordinación por parte del Administrador/a de Contrato, el cual tendrá un tiempo máximo de duración de 8 horas (2 días término), y deberá contar con la participación de la totalidad de los perfiles de la Contratista. Los talleres de inducción podrán efectuarse en la misma fecha de forma intercalada, si así lo define el Administrador/a de Contrato previo acuerdo con el contratista.”;*

MOTIVO: Considerando que la Contratista debe definir el alcance y cronograma los recursos que serian responsables directamente con el BIESS.

PREGUNTA: Que en la Participación de los Perfiles de la Contratista indicados 2.5. METODOLOGÍA DE TRABAJO” en lo referente al acápite: “De las Actividades iniciales”, se deberían colocar solo los perfiles que se definan en el alcance y cronograma acordados en la Fase 1 del estudio?.

Respuesta 2: Estimado oferente, de acuerdo a lo estipulado en el punto **“2.5 METODOLOGÍA DE TRABAJO”**, se indica que el Taller de inducción del Ciclo de Vida del Software e Instructivo de

Aseguramiento de la Calidad del Software provisto por funcionarios de la Dirección de Mantenimiento y Programación y la Dirección de Infraestructura, Canales y Aseguramiento de la Calidad QA, se deberá realizar con los perfiles idóneos designados para esta fase.

PREGUNTA 3: *“En lo que tiene que ver con el punto: “2.11. GARANTÍAS:” en lo referente a “Garantía Técnica” en el acápite: “Del Acompañamiento” se indica que: “La vigencia del plazo para el acompañamiento técnico y funcional será de doce (12) meses; dentro del cual el BIESS podrá solicitar el acompañamiento durante el proceso de selección y contratación del proveedor del nuevo sistema Integrado de Gestión Bancaria para el BIESS, a partir de la suscripción del acta entrega recepción definitiva.”;*

MOTIVO: Estableciendo que el acompañamiento es 1 servicio específico detallado y requerido en la Garantía Técnica

PREGUNTA: Se debería establecer que, al no ser un servicio continuo, sino específico, se debe limitar a que el acompañamiento indicado 2.11. GARANTÍAS:” en lo referente a “Garantía Técnica” en el acápite: “Del Acompañamiento”, se lo realice exclusivamente para 1 (UN) servicio de acompañamiento?

Respuesta 3: Estimado oferente, la Garantía Técnica es por 1 (un) año, periodo en el cual el proveedor deberá brindar un servicio acompañamiento.

PREGUNTA 4: *“#2.7. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS FASES DEL ESTUDIO, Item 2 – Condiciones Técnicas: “Evaluación de obsolescencia tecnológica, vida útil, riesgo proveedor y/o riesgo fabricante, rendimiento, seguridad y riesgos tecnológicos de los aplicativos en uso, y que se encuentran descritas en Tabla 1 Sistemas BIESS”.*

MOTIVO: Existiendo en las Bases del proceso, Numeral 2.7 – Pagina 23, “Tabla 1: Aplicaciones del BIESS.

PREGUNTA: ¿Lo requerido en el 2.7. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS FASES DEL ESTUDIO, Item 2 – Condiciones Técnicas, debería ser solo sobre la “Tabla 1: Aplicaciones del BIESS” que está en el #2.7 página 23?”

Respuesta 4: Estimado oferente, de acuerdo a lo estipulado en el Punto **“2.7. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS”**, el análisis de obsolescencia tecnológica de los aplicativos, correspondiente al producto descrito en la “Fase 1 – Diagnóstico de la situación actual”, se refiere a la **Tabla 1: APLICACIONES DEL BIESS**

PREGUNTA 5: *“#3. CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN 3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: “El CONTRATISTA deberá realizar transferencia de conocimiento in situ, remota o virtual durante la vigencia del contrato al equipo técnico, operativo y funcional previa coordinación de disponibilidad entre las partes”*

MOTIVO: Considerando que se está generalizando la transferencia de conocimiento para todo el proceso y que el desarrollo de una aplicación fue establecido para la FASE 3 del presente proceso.

PREGUNTA: ¿Se debería establecer que la transferencia de conocimiento detallado en #3 que solo será para la FASE 3 como se indica en el #2.7 Productos o Servicios Esperados?”

Respuesta 5: Estimado oferente, la transferencia de conocimientos se lo debe realizar en la Fase 3 – Desarrollo e implementación de un aplicativo que sea parametrizable para carga y evaluación de ofertas, tal como está estipulado en el Punto **“2.7. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS”**,

PREGUNTA 6: “4.1 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN, iii. PERSONAL TÉCNICO, RECURSO HUMANO, EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS, iv. EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO.

PREGUNTA: Establecido en el personal técnico mínimo; debería incluirse en iv. EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO los perfiles de “Especialista en Canales de Sistema de Integrado de Gestión Bancaria (CORE Bancario)” y de “Especialista en BI en Sistema Integrado de Gestión Bancaria (CORE Bancario)”? ¿Requiriendo adicionalmente del BIESS la respectiva descripción y tiempo de experiencia de ambos perfiles?”

Respuesta 6: Estimado oferente, a continuación, se detalla la experiencia de los recursos requeridos para Especialista en Canales de Sistema de Integrado de Gestión Bancaria (CORE Bancario) y Especialista en BI en Sistema Integrado de Gestión Bancaria (CORE Bancario).

No.	Función/Cargo	Descripción	Tiempo de experiencia
15	Especialista en Canales de Sistema de Integrado de Gestión Bancaria (CORE Bancario)	Presentar copia del certificado o contrato o acta entrega recepción parcial/definitiva que haya participado en cualquiera de los siguientes aspectos: ▪ Levantamiento de información para selección de software bancario, o ▪ Implementación de software bancario, o ▪ Desarrollo de funcionalidades de software bancario, o ▪ Mantenimiento de software bancario	2 Años

16	Especialista en BI en Sistema Integrado de Gestión Bancaria (CORE Bancario)	Presentar copia del certificado o contrato o acta entrega recepción parcial/definitiva que haya participado en cualquiera de los siguientes aspectos o servicios: ▪ Desarrollo o implementación, o ▪ Control de calidad, ▪ Manejo de sistemas de software de CRM, o ▪ ERP o dirección, o parte del equipo de manejo de CRM y ERP en instituciones financieras, o ▪ Empresas proveedoras de servicios especializados de contabilidad, auditoría; con la utilización de sistemas de software CRM y ERP.	2 Años
----	---	--	--------

PREGUNTA 7: “#6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

“en la siguiente dirección: ciudad de Quito, Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Financiera Gubernamental, Piso 2, Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas”

PREGUNTA: Agradeceríamos confirmación específica de Piso, Sección y Persona y/o Área de Recepción responsable de la recepción de la Oferta”

Respuesta 7: Estimado oferente, la entrega de ofertas deberá realizarse de acuerdo a lo estipulado en el Punto **“6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS”** que indica lo siguiente:

“Las ofertas deberán ser presentadas de manera física sumillada y foliada, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de contratación, en la siguiente dirección: ciudad de Quito, Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Financiera Gubernamental, Piso 2, Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas.”

PREGUNTA 8: “#6, 2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN / Fase 1 - Diagnóstico de la situación actual”El plazo en nros indica 35, sin embargo en letras indica (treinta)”

PREGUNTA: Agradeceríamos confirmación: 35 (treinta y cinco) días de plazo para esta fase?”

Respuesta 8: Estimado oferente, se confirma que en el punto **“2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN”**, correspondiente a la Fase 1 – Diagnóstico de la situación actual, se refiere a 35 (treinta y cinco) días.

4. Aclaraciones

Aclaración 1: En el documento “BASES DEL CONCURSO”, en el numeral **2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN**, se estipula lo siguiente:

“(…)

Núm. Entregas	Descripción	Plazo
1	Fase 1 - Diagnóstico de la situación actual	35 (treinta) días, a partir del siguiente día de la notificación por escrito por parte del Administrador/a de Contrato que el anticipo se encuentra disponible en la cuenta del contratista.

(…)”

Se aclara que el texto del Plazo para la Fase 1 – Diagnóstico de la situación actual es el siguiente: 35 (treinta y cinco) días, a partir del siguiente día de la notificación por escrito por parte del Administrador/a de Contrato que el anticipo se encuentra disponible en la cuenta del contratista.

5. Lectura y aprobación del acta:

Siendo las 13h20 del 20 de agosto de 2025, los miembros de la Comisión de Contratación proceden aprobar la presente acta; y, para efectos probatorios y de autenticidad la suscriben electrónicamente en la ciudad de Quito D.M.

En este contexto, la Comisión de Contratación recomienda publicar la presente acta en la página web institucional a fin de continuar con las etapas previstas en el cronograma establecido en las bases del concurso.

LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Eduardo Rosero Vaca
PRESIDENTE

Gabriel Andrade Pazmiño
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE



QUITO
Av. Río Amazonas s/n y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera
Telf.: (593) 2 3970500

GUAYAQUIL
Av. 9 de Octubre 219 y Pedro Carbo
Telf.: (593) 4 2320840
www.biess.fin.ec

Javier Vásconez Núñez
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO
DE CONTRATACIÓN**

LO CERTIFICO. -

Se deja expresa constancia que la atribución del Secretario de la Comisión de Contratación, únicamente consiste en la elaboración del acta, cuyo contenido es de exclusiva responsabilidad de los miembros que conforman la Comisión de Contratación, por ende, el mismo no tiene voz, voto ni injerencia alguna en lo actuado.

Abg. Steven Paúl Escudero Andrade
SECRETARIO DE LA COMISIÓN